

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 » »
Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Marzo de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de la carretera de Grado á Luaneo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 31.891,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 320 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de, según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.406

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Inspección provincial.—Anuncio.

Cumpliendo esta Delegación con lo preceptuado por el art. 24 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903 para la inspección é investigación de la Hacienda pública, han sido nombrados para desempeñar las funciones de inspección de las contribuciones, impuestos y rentas en esta provincia, por Real orden de 11 de Febrero último, el oficial segundo D. Angel Arribas Lopez Echayarreta, y por análoga disposición de 8 del propio mes el de cuarta clase D. José María Santos Terrero, que se han posesionado de sus respectivos destinos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia en general y de las Autoridades en particular, que deberán prestarles los auxilios que para el ejercicio de sus funciones demanden.

Oviedo, 17 de Abril de 1913.—El Delegado de Hacienda, Valentin Acevedo.

R. al núm. 1.385

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Subasta para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado de la cárcel de esta capital y sus dependencias.

No habiéndose presentado ningún pliego para tomar parte en la tercera subasta del suministro de energía eléctrica para el alumbrado de la cárcel de esta capital y sus dependencias, anunciada para el día 24 de Marzo próximo pasado, la Comisión provincial, en sesión de 12 del corriente, acordó anunciar una nueva subasta para el día 20 de Mayo próximo y hora de las doce, en el Salón de subastas del Palacio provincial, y á fin de facilitar la concurrencia de licitadores fijó el tipo de kilowats hora en 0,40 pesetas, sufriendo por consiguiente esta modificación las condiciones primera, cuarta y dieciocho del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Febrero último, al que con tal variante habrá de ajustarse dicho acto.

Oviedo, 15 de Abril de 1913.—Por acuerdo de la C. P., el Vicepresidente, Javier Cavanilles.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Soto del Barco

Relación de los mozos de este concejo, procedentes del reemplazo del corriente año y revisiones anteriores, que no han comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificado excusa legal de las enumeradas en el artículo 100 de la Ley por no verificarlo, los cuales han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento en sesión de cuatro del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo XI de la Real orden circular de 2 de Marzo de 1912 y artículo 102 de la vigente Ley de quintas.

Reemplazo de 1913.

- Número 1 Elías Gutierrez Miranda, de Santos y Generosa, de Quintanar
- 2 Francisco Carreño García, de Francisco y Josefa, de Soto
- 4 Benjamin Alvarez Cueto, de Salustiano y Ramona, de Ranon
- 5 José María Rodriguez Pelaez, de José y Florentina, de Ribera
- 6 Jesús Fernandez Menendez, de Manuel y Esperanza, de la Cueva

- 7 Angel Perez Gonzalez, de Evaristo y María, del Castillo
 - 8 José Fernandez, de Esperanza, de los Sombredales.
 - 9 Francisco Gonzalez Fernandez, de Manuel y Francisca, de Ranon
 - 10 Hermógenes Suarez Menendez, de Marcos y Asunción, de la Llana
 - 11 José Pelaez Viña, de Anselmo y Bárbara, de Foncubierta
 - 12 José Alvarez García, de Francisco y Florentina, de Ranón
 - 13 Alfredo Rodriguez García, de Eugenio y Serafina, de la Ferrería
 - 14 José Antonio Fernandez García, de Ramón y Virginia, de Riocuevas.
 - 15 José Antonio Fernandez, de Ricardo, del Quintanal
 - 16 Manuel Velasco García, de Fernandó y Analeta, de Foncubierta.
 - 17 Andrés Fanjul Fernandez, de Vital y Mercedes, de Riberas
 - 18 Maximino Molina Fernandez, de Marcelino y Consuelo, de idem
 - 19 José María Martinez Miguelez, de Angel y Dolores, del Moral
 - 20 Nicolás Suarez Rubio, de José y Virginia, de los Gayos
 - 22 Carlos Viña Campa, de Ramon y Rosalía, de Soto
 - 23 Ramón Gonzalez Carreño, de José y Felisa, de la Bernadal
 - 24 Jesús Orviz García, de Adelino y Luisa, de Soto
 - 26 Gerardo Alvarez Corrales, de Manuel y Adela, de Pumbeda
 - 27 Alberto Alvarez Granda, de Ramon y Josefa, de Riberas.
 - 28 José Viña Gonzalez, de Francisco y Vicenta, de la Ferrería
 - 30 Manuel Granda Fernandez, de Marcelino y Serafina, del Truébano.
 - 31 Emilio Rodriguez García, de José y Filomena, de Foncubierta
 - 32 Virginio Antonio Fernandez, de María, de Sombredo
 - 33 Manuel Diaz Fernandez, de Roque y María, de Llago
 - 34 Felix Garcia y Garcia, de José y Serafina, de la Plaza
 - 35 Alfredo Fernandez Muñiz, de Manuel y Dolores de Soto
 - 36 Manuel Menendez Gonzalez, de Rafael y Dolores, del Castillo
 - 37 Aquilino Martinez Noval, de José y Manuela, de la Arena
 - 38 Arturo Blanco y Fernandez, de Manuel y María, del Truébano
 - 39 Feliciano Suarez Gonzalez, de Benigno y Nicolasa, de Monterrey
 - 41 Cándido Gonzalez García, de Alvaro y María, del Castillo
 - 42 Jesús Ramon Sama Gonzalez, de José y María, de Ribera
 - 44 Julio Alonso García, de Manuel y Lucinda, de Llago
 - 45 José Perez García, de Salustiano é Imelda, de Ribera
- Reemplazo de 1912
- 36 Francisco Suarez Gonzalez, de José y Carmen, de Soto
- Soto del Barco á 14 de Abril de 1913.—El Alcalde, Bernardo G. Castro.
R. al núm. 1.370

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

CUARTA RELACION.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
7315	1874	Angel Rato y otros	Sustracción
7316	1875	Francisco Folgueras	Estupro
7317	1875	Evaristo Rato	Retención
7318	1875	Teresa Suarez Ambás	Injurias
7319	1875	Manuel Vazquez Diez y otros	Robo
7320	1875	No hay	Id.
7321	1875	Id.	Vuelco de un coche
7322	1875	Francisco Riestra	Lesiones
7323	1875	Manuel Alvarez Valdés y otros	Id.
7324	1875	Fernando Muñiz	Id.
7325	1875	No hay	Incendio
7326	1875	Id.	Hurto
7327	1875	Julia Malletti	Coacción
7328	1875	Severo Corujo	Lesiones
7329	1875	José Lozano	Id.
7330	1875	No hay	Falsificación
7331	1875	Segundo Diaz y otros	Lesiones
7332	1875	Santiago Sanz Herrero y otro	Defraudación
7333	1875	Nicolás García y otro	Lesiones
7334	1875	José Ramón G. Valdés y otros	Desacato
7335	1875	Josefa García Espiniella	Lesiones
7336	1875	Manuel Somonte y otros	Id.
7337	1875	Evaristo García	Allanamiento
7338	1875	Francisco Barco Rodriguez	Defraudación
7339	1875	Agustina Quiroga Quirós	Estafa
7340	1875	Juan Vega	Lesiones
7341	1875	No hay	Robo
7342	1875	Bernardo de la Maestra	Lesiones
7343	1875	Alejandro Mendez	Id.
7344	1875	Victoriano Fernandez y otro	Violación
7345	1875	Ramón Menendez Gonz. y otros	Lesiones
7346	1875	Manuel Gonzalez	Id.
7347	1875	José Antuña Gutierrez y otros	Id.
7348	1875	Faustino Velasco Noval y otro	Id.
7349	1875	Fernando Estrada	Id.
7350	1875	Francisco F. Argüelles y otro	Allanamiento
7351	1875	Angela García	Lesiones
7352	1875	Andrés Fernandez y otros	Robo
7353	1875	José Granda Gonzalez y otros	Lesiones
7354	1875	Joaquín Olay y otros	Id.
7355	1875	Joaquín-Lopez Perez	Falsificación
7356	1876	Venancio Fernandez Alvarez	Lesiones
7357	1876	Francisco Alonso Piquero	Injurias
7358	1876	Maximino G. Fonseca y otros	Lesiones
7359	1876	Razón García Martínez	Hurto
7360	1876	Esteban Rodriguez	Id.
7361	1876	Antonio Uría Arias y otros	Lesiones
7362	1876	Rosa Sanchez Rodriguez	Hurto
7363	1876	Marcos Balbona y otros	Excesos
7364	1876	Sergio García Echevarría	Defraudación
7365	1876	Lucio Villaperez	Tentativa de robo
7366	1876	No hay	Aprehensión tabaco
7367	1876	Id.	Robo
7368	1876	Bautista Arrieta y otros	Falso testimonio
7369	1876	Rafael Gonzalez Cuartas y otro	Homicidio
7370	1876	Antonio Alvarez Santullano	Aprehensión de the
7371	1876	Lorenzo García Montesión	Ocultar documentos
7372	1876	No hay	Sustracción
7373	1876	Valentin F. Cárcaba	Fugarse con un millón de reales
7374	1876	Balbina Francos Valencia	Lesiones
7375	1876	Celestino Sanchez Sanchez	Muerte
7376	1876	Victoriano Campal y otros	Homicidio
7377	1876	Pedro Fernandez y otros	Id.
7378	1876	Deogracias Menendez Iglesias	Lesiones
7379	1876	Teresa Alvarez	Id.
7380	1876	No hay	Hurto
7381	1876	Francisco Menendez y otros	Id.
7382	1876	Manuel Fernandez y otros	Lesiones
7383	1876	Celedonio Hevia	Id.
7384	1876	Servando Maatinez y otros	Disparo
7385	1876	No hay	Hallazgo de cadáver
7386	1876	Juan Peña y otro	Injurias
7387	1876	No hay	Muerte
7388	1876	Ayuntamiento de Siero	Retención de fondos
7389	1876	No hay	Lesiones
7390	1876	Id.	Muerte
7391	1876	Federico Gutierrez Palacios	Robo
7392	1876	No hay	Muerte
7393	1876	Andrés San Tirso	Lesiones
7394	1876	No hay	Corta de árboles
7395	1876	Id.	Daños
7396	1876	José Carrocera	Hurto
7397	1876	José Gonzalez y otros	Lesiones

(Continuará)

Alcaldía de Salas

No habiendo comparecido al acto de la clasificación los mozos que á continuación se mencionan, se les hace saber que de no verificarlo dentro del plazo legal, serán declarados definitivamente prófugos.

Reemplazo de 1913,

Núm. 1 Manuel Bravo Rubio, hijo de Domingo y Josefa, natural de Vegacebrón

2 Arsenio Menes Fernandez, de Manuel y Josefa, de San Antonino

3 Jesús Fernandez García, de Luis y Jesusa, de Salas

4 Cesáreo Francos Pertierra, de Juan y Laura, de Oves

5 Lucas Menendez Selgas, de Celestino y Benigna, de Malleza

6 Avelino Menendez Fernandez, de Juan y María, de Camuño

8 Buenaventura Feito Bayos, de Manuel y Josefa, de Biescabrero

9 Francisco Gayol Argüelles, de Tomás y Carlota, de San Martin

10 José Cuervo Escudero, de Diego y Josefa, de Godán

12 Luis Riesgo Alonso, de Francisco y Severa, de Cuevas

14 José Amodio Rubio, de Evaristo y Ramona, de La Espina

15 José Menendez Alvarez, de Robustiano y María, de Fenigonte

17 Francisco Fernandez Alvarez, de Juan y Fermina, de Brañameana

18 José Fernandez Martinez, de Manuel y María, de Quintoños

19 Evaristo García García, de José y Ramona, de San Justo

20 Cesar Rodriguez Alvarez, de José y Fortunata, de Salas

21 Generoso Cano Gonzalez, de Bernardo y Encarnación, de Vegacebrón

22 Sabino Fernandez Fernandez, de Sabino y María, de Villarín

23 Severino Alvarez García, de Francisco y Justa, de Balderodero

24 José María Suarez, de Enrique y Florentina, de Cándano Negro

25 Narciso Rubio Parrondo, de Ceferino y Balbina, de Curiscado

26 Juan Ordiera Rodriguez, de Manuel y Ramona, de Casazorrina

28 José García Rodriguez, de Antonio y Eufrosia, de Carda

29 Manuel Diaz Feito, de Luis y Joaquina, de Berduedo

30 Angel Rodriguez Menendez, de José y Carmen, de La Cuerva

31 José Alvarez Gonzalez, de Francisco y Rosalía, de Salas

32 Angel García García, de Gervasio y Josefa, de Linares

33 Manuel Castro Martinez, de Jesús y Herminia, de la Granja

34 Gumersindo Martinez Martinez, de Fernando y Eugenia, de Santiago

35 Marcelino Castro García, de Manuel y Josefa, de Sorriba

36 Angel Suarez Menendez, de José y Florentina, de San Antonino

37 Baldomero Alvarez Perez, de Celestino y Teresa, de la Castañal

38 José Gonzalez García, de Isaac y Dolores, de Cornellana

39 Antonio Prieto Rodriguez, de Sixto y Javiera, de Camuño

40 Manuel Fuente Riesgo, de Manuel y Regina, de Labio

41 Santiago Perez Riesgo, de Benigno y Dionisia, de la Colmella

42 Amalia Suarez Arias, de Manuel y Victoria, de Ovanes

43 Rufino Gonzalez Martinez, de Juan y María, de Borreras

45 Manuel Diaz, de Ramona, de Villamar

46 Fidel Requejo Foyedo, de Serafin y Pilar, de Labio

47 Manuel Velazquez Fernandez, de Maximino y Florentina, de Nava

49 Fernando Fernandez Alvarez, de Fernando y Josefa, de Montenuovo

50 Benjamin Menendez Alvarez, de José y Constanza, de Villamar

51 José Menendez Fernandez, de José y Josefa, de Cardeces

52 Segundo Alvarez Menendez, de Manuel y María, de Arbodas

54 Manuel Menendez Menendez, de Antonio y Teresa, de Alava

55 Antonio Gutierrez Rodriguez, de Justo y María, de Camuño

56 Joaquin Alvarez Dóriga, de Joaquin y Cristina, de Cornellana

57 Cesáreo Florez Martinez, de Juan y Ramona, de Mejil

58 Cesáreo Francos García, de Antonio y María, de Oves

59 Manuel Fernandez Menendez, de Francisco y Dolores, de Soto

60 Francisco Alvarez Castro, de Antonio y Ramona, de Casandresin

61 Amador García Martinez, de Joaquin y Etelvina, de Cornellana

63 José María Blanco Fernandez, de José y Teresa, del Pumar

64 Paulino Lopez, de Esperanza de Malleza

65 Emilio Menendez Martinez, de Fernando y Sabina, de Loro

66 Antonio Barbon Gonzalez, de Manuel y Jerónima, de la Rodrigal

67 José María Alvarez García, de Francisco y Engracia, de Linares

70 Cesáreo Alonso García, de Juan y Leocadia, de Valloria

71 Cosme Florez García, de José María, de Linares

73 Manuel Menendez Fernandez, de José y Ventura, de Acellana

74 Manuel Fernandez Suarez, de José y Florentina, de Viescas

75 Ramon Menendez Diaz, de Benito y Ramona, de Casazorrina

76 José Menendez García, de Angel y Ceferina, de San Justo

77 Manuel Pertierra Pelaez, de Casimiro y Teresa, de Oves

78 Manuel Suarez Gonzalez, de José y Julia, de Salas

79 Antonio Alvarez Fernandez, de Manuel y Manuela de Godan

80 Sabino Fernandez García, de Victor y Rosa, de Cornellana

81 Manuel Perez Cuervo, de Joaquin y Manuela, de Allenece

82 José Gonzalez Menendez, de Gerardo é Isabel, de Salas

83 Carlos Rodriguez Alvarez, de José y Dolores, de San Justo

84 Alvaro Feito Perez, de Juan y Carmen, de Las Gallinas

85 Manuel Arniella Perez, de Isidoro y Romualdo, de Llanas

87 Gervasio Diaz Perez, de Juan y Generosa, de La Espina

88 Daniel Menendez Fuente, de Manuel y Maximina, de La Estrada

90 José Margolles Rodriguez, de Antonio y Josefa, de Viescas

92 José Borra García, de José y María, de Labio

93 Constantino García García, de Inocencio y Máxima, de Valloria

96 Manuel Sanchez Fernandez, de Casimiro y Florentina, de Salas

97 Pedro Menendez García, de Cesáreo y Rosalía, de Malleza

98 Antonio Diaz Rosal, de Manuel y Julita, de Monteagudo

101 Joaquin Gutierrez Velazquez, de Casimiro y Balbina, de Arrojo

103 José Fernandez García, de Francisco y Rosa, de Prado.
 105 Angel Fernandez Fernandez, de José y María, de Arrojo.
 107 Marcelino Alvarez, de Benigna, de La Peral.
 111 José Cuervo Suarez, de José y María, de Méllara.
 112 Angel Menendez García, de Juan y Dolores, de Camuño.
 114 Dionisio García Martínez, de Leonardo y Rosalía, de Santa Eufemia.
 115 Manuel Menes Rodriguez, de Manuel y Marcelina, de Bulse.
 117 Evaristo Perez Garrido, de Luciano y Manuela, de Pende.
 119 Manuel Gonzaloz Fernandez, de José y Isabel, de Labio.
 120 Artemiro Fernandez Blanco, de José y María, de Malleza.
 121 Baldomero Rodriguez Fernandez, de Manuel y Josefa, de Salas.
 122 Jesús Fernandez García, de José y Manuela, del Pumar.
 123 Manuel Menendez Menendez, de Juan y Josefa, de Laneo.
 124 Francisco Fernandez Riesgo, de Lázaro y Valeriana, de Salas.
 125 Enrique Velazquez Rodriguez, de Laurentino y Regina, de Rondero.
 126 Delfin Demetrio Menendez, de Benigna, de Linares.
 127 Benigno García Menendez, de Manuel y Teresa, de Quintoños.
 128 Antonio Alvarez García, de Joaquin y Ramona, de Cutariello.
 129 Francisco Fernandez Rodriguez, de José y Vicenta, de San Andrés.
 130 Nicasio Cosmea Gonzalez, de José y Cesárea, de Arrojo.
 131 Enrique Llano Rodriguez, de Manuel y Laura, del Barrio.
 133 Rogelio Riesgo Perez, de Manuel y María, de Las Corradas.
 134 Florencio Alvarez Suarez, de Segundo y Carmen, de Cándanonegro.
 135 Florentino Rubio Pendás, de Joaquin y María, del Barrio.
 136 José María Rodriguez Bernardo, de José y Perfecta, de Monasterio.
 137 Luis Laneo Fernandez, de Antonio y María, de Laneo.
 138 Salvador Riesgo Garrido, de Manuel y Benita, de La Curriquera.
 139 Jesús Bernardo Lopez, de Benigno y Teresa, de Mouruso.
 140 Fernando Lopez Selgas, de Faustino y Dolores, de Villamondrid.
 141 Felipe García Lorences, de José y Isabel, de Viescas.
 142 Andrés Gonzalez Gonzalez, de Pedro y Teresa, de Alava.
 143 Nicanor Nido Llano, de Nemesio y María, de Malleza.
 144 José Boto Riesgo, de Domingo y Generosa, de Pevidal.
 145 José Menendez Blanco, de Policarpo y Ramona, del Barrio.
 146 Rogelio Rosal Alva, de Manuel y Ramira, de Labio.
 148 Joaquin Fernandez Díaz, de Joaquin y Ramona, de Llamas.
 149 Manuel Perez Alonso, de Francisco y Natalia, de Santa Eufemia.
 150 Balbino Alvarez Suarez, de Maximino y María, de San Antonino.
 151 José Velazquez Pérez, de Antonio y Josefa, de Soto.
 152 Manuel Fidalgo García, de Francisco y María, de Arbodas.
 153 Manuel Menendez Pelaez, de Antonio y Olaya, de Regueraoscuro.
 154 Manuel Gonzalez, de María, de Vegacebrón.
 156 Emilio García Fernandez, de Celestino y Elvira, de Villarmos.

159 Francisco Iglesias Lopez, de Bernabé y María, de Vegafriosa.
 161 Celestino García Menendez, de José y Manuela, de Linares.
 162 Manuel Gonzalez Gonzalez, de Juan y Josefa, de Soto.
 164 Manuel Gonzalez Rosal, de Juan y Manuela, de Cornellana.
 165 José Menendez Villar, de Celestino y Brígida, de Malleza.
 166 José Fernandez Menendez, de Ramón e Inocencia, de Villamar.
 167 Luis García García, de Félix y Felicidad, de Santullano.
 168 José Antonio García García, de Andrés y Ramona, de la Castañal.
 171 Angel Arias Rodriguez, de Juan y Manuela, de Cermeño.
 172 Jesús Pertierra Vega, de Benigno y Josefa, de Malleza.
 173 Carlos Rodriguez Díaz, de Fernando y María, de Loro.
 174 Celestino Lorences Garrido, de Benito y Josefa, de Curriquera.
 175 José Alva García, de Baldomero y Plácida, de Alava.
 176 Jesús Castro Villar, de Luis y Laura, de Malleza.
 178 Antonio Laneo Menendez, de Manuel y María, de Laneo.
 179 Manuel Fernandez Alvarez, de José y Servanda, de Rubial.
 181 Lucas Menendez Martinez, de Enrique y Encarnación, de Malleza.
 182 Ergemiro Fernandez Fernandez, de Vicente y Florentina, de Salas.
 184 José Antonio Bernardo Sanchez, de Manuel y Luisa, de Salas.
 185 Antonio Fernandez Lopez, de Manuel y Dolores, de Villamar.
 186 Julio Pumarada Lopez, de Alfredo y María, de Alava.
 187 Antonio Fernandez Feito, de Ventura y Angela, de Idarga.
 189 Francisco Blanco García, de Emeterio y Carlota, del Cándano.
 190 Cesáreo Feito Mayo, de Juan y Carmen, de Las Gallinas.
 191 Baldomero Menendez Llano, de José y María, de Vegafriosa.
 193 Joaquin Perez Borron, de José y María, de Villarmor.
 194 Jesús Borron Mazon, de Jesús y María, de Cordero.
 195 Cesáreo Menendez Rodriguez, de Francisco y Teresa, de la Arquera.
 197 Manuel García Alvarez, de Lino y Teresa, de Linares.
 199 Andrés Suarez Fernandez, de Perfecta, de Laneo.
 201 Manuel García Cuervo, de Manuel y María, de Mouruso.
 203 José Arias Pelaez, de Manuel y Manuela, de Ablaneda.
 204 José Ramon Fernandez Rodriguez, de Manuel y Josefa, de San Justo.
 205 Gonzalo Menendez Melendez, de Andrés y Celestina, de Cornellana.
 208 Constantino Perez Villavoy, de José y María, de Oves.
 209 Manuel Fernandez, de Rosalia, de Ablaneda.
 210 Francisco Marron Marron, de José y Josefa, de Otero.
 211 Luis Fernandez Rodriguez, de Manuel y Joaquina, de Godan.
 212 Basilio García Alvarez, de Marcelino y María, de Priero.
 213 Celestino Perez García, de José y Josefa, de Cornellana.
 214 Jesús García Menendez, de Ricardo y Elvira, de Linares.
 215 Felipe Díaz García, de José y María, de Soto.
 219 José Alonso Velazquez, de Antonio y Teresa, de Requejo.
 220 Jenaro Martinez Alvarez, de Gervasio y Balbina, de Labio.

221 Isidro González, de Cesárea, de la Sala.

222 José Maria Gonzalez Alonso, de Andrés y Rita, de Oves.

Reemplazo de 1912

63 Cipriano Avello Fernandez, de Marcelino y María, de Santiago.

Salas, 6 de Abril de 1913.—El Alcalde, F. Villar.

R. al núm. 1.249

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Abril de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas Cts.	
1	Gastos Ayuntamiento...	1816	15
2	Policia de seguridad....	642	74
3	Policia urbana y rural...	240	41
4	Instrucción pública.....	1467	70
5	Beneficencia.....	1160	33
6	Obras públicas.....	1400	
7	Corrección pública.....	1237	50
8	Montes.....		
9	Cargas.....	20796	38
10	Ob. nueva construcción.	1000	
11	Imprevistos.....	600	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		30361	21

En Villaviciosa, á tres de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Cavanilles.

R. al núm. 1.386

Alcaldía de Soto del Barco

Durante todo el próximo mes de Mayo queda abierto el periodo de traspaso de fincas rústicas y urbanas; por lo tanto los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo acompañadas de la carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Soto del Barco, á 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, Bernardo G. Castro.

R. al núm. 1.388

Alcaldía de Carreño

Habiendo sido aprehendidos el día 13 del actual por los dependientes del resguardo de consumos diez kilos de jabón que fraudulentamente trataban de introducir por el monte de Areo seis mujeres cuyos nombres se negaron a dar, se les requiere por medio del presente para que dentro de tercero día se presenten a recoger dichas especies en esta Administración, previo pago de la correspondiente responsabilidad; en la inteligencia que si no lo verifican se venderán en pública subasta.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 15 de Abril de 1913.—El Administrador, V. Fernandez.

R. al núm. 1.387

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Presidencia.—Circular

Por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia se comunica a esta Presidencia la siguiente Real orden de 22 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial de dicho Ministerio, correspondiente al 10 del actual.

Por el Ministerio de Estado se dice a este de Gracia y Justicia, con fecha 11 del mes corriente, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Embajador de Austria, en nota de 3 del actual, dice a este Departamento lo que traducido sigue:

Por el artículo 6.º de la Convención internacional para la represión de la Trata de Blancas de 4 de Mayo de 1910, cada una de las Partes contratantes dará a conocer por medio de una comunicación dirigida a cada una de las otras Partes contratantes, el ó los modos de transmisión previstos que ella admita para las Comisiones rogatorias procedentes de los otros Estados.

Y como este convenio ha sido ratificado por Austria, así como por Hungría, por S. M. I. y R. Apostólica mi Augusto Soberano, por decisión soberana de 1.º de Julio de 1912, habiéndose depositado las ratificaciones en Paris de 8 de Agosto ha entrado en vigor lo mismo para Austria que para Hungría en 8 de Febrero último.

Por tanto, y de conformidad con las instrucciones que acabo de recibir de mi Gobierno, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Departamento Imperial y Real de la Justicia, en lo que concierne al curso de las Comisiones rogatorias mencionadas, desea que los procedentes de los Tribunales Españoles se tramitan a los Tribunales de Austria por la vía diplomática, en consonancia con las disposiciones de los artículos 7.º y 10 del Tratado de extradición existente entre ambos países.

En lo que concierne a Hungría, el Gobierno de dicha Nación no ha adoptado aún resolución en la materia.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia traslado a V. I. para su conocimiento, el del Ministerio Fiscal y Jueces de instrucción del territorio de esa Audiencia a los efectos oportunos.»

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se reproduce en este periódico oficial para conocimiento de los funcionarios a que se hace referencia a los oportunos efectos.

Oviedo, 16 de Abril de 1913.—El Secretario de gobierno, Fernando Serano.

R. al núm. 1.371

Juzgado de Castropol

Don Felipe Arin Dorransoro, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en el expediente

de aprobación de las operaciones divisorias de las herencias de D. Benito Agelan y D.^a Concepción Martínez, vecinos que fueron del Trobo, de San Juan de Moldes, en este concejo, dicté hoy la providencia que dice:

«Por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias que menciona, las que se pongan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza por término de ocho días, haciéndolo saber al heredero ausente á medio de edictos que se fijen en estrados, é inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.»

Y para insertar en dicho diario para que sirva de notificación en forma al heredero ausente en ignorado paradero, D. José Antonio Pasarón expido el presente.

Dado en Castropol á diez de Abril de mil novecientos trece.—Felipe Arín.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.403

Don Felipe Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de la finada D.^a Balbina Lastra y Bravo, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, propietaria, natural y vecina de Vijande, concejo de Vega de Ribadeo, en este partido, fallecida en dicho pueblo el día tres de Marzo último sin otorgar testamento, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que autoriza dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, haciéndoseles saber que han reclamado dicha herencia sus sobrinos carnales D.^a Amparo y D. Federico Lastra y Barcia.

Dado en Castropol á diez de Abril de mil novecientos trece.—Felipe Arín.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 1.404

CEDULA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada á instancia de la parte actora, en el juicio de menor cuantía propuesto á nombre de don Antonio Martínez Blanco, vecino de los Mazos, de Boal, contra los hijos y herederos de D. Juan García Martínez, de Miñagón, sobre pago de cantidad, acordó conferir traslado á los demandados, emplazándoles en forma, para que dentro de nueve días contesten dicha demanda.

Y para insertar en el periódico oficial de la provincia, á fin de que sirva de emplazamiento en forma á los demandados D. Félix, D. Ricardo, D.^a Antonia, D.^a Emilia, D.^a Asunción y doña Victoriana García y García, hijos del D. Juan, y ausentes en ignorado paradero, y con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio y que haya lugar en derecho, firmo la presente en Castropol á tres de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.401

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Rafael Losada Azpiázú, Juez de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de hoy, dictada en virtud de escrito-demanda producido por el Procurador D. Valentin Cuervo á nombre de D. Manuel Granda y Granda, vecino de esta villa, se tuvo por prevenido el juicio de testamentaria de D.^a María Granda y Menendez, madre que fué del actor y vecina de Valdemora, parroquia de Fernelleda, concejo de Candamo, mandando citar para él á los herederos y al Sr. Representante del Ministerio Fiscal, por los ausentes D. José, D. Andrés y D. Constante ó Constantino Granda y Granda, á quienes ordena llamar por edictos en la tablilla del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan alegar de su derecho, y proceder á la formación del inventario del haber de que se trata, dando para ello comisión al Secretario, con citación de los interesados residentes en el lugar del juicio y de dicho Sr. Fiscal.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á los interesados D. José, D. Andrés y D. Constante ó Constantino Granda y Granda, ausentes en paradero ignorado, para el juicio de testamentaria de que se hizo mención, á fin de que puedan comparecer en el mismo, si viere convenirles.

Pravia, Abril dieciseis de mil novecientos trece.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.405

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BUZNEGO PEREZ, Hilario, natural de Castiello, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 622 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Marcos Nieto Molo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.391

VEGA LLERA, Eugenio, natural de Santa Eugenia, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 692 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado

por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Marcos Nieto Molo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.392

ALVAREZ VALLE, José, natural de Fuentes, Ayuntamiento de Villaviciosa, Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 578 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Marcos Nieto Molo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.393

TORAÑO JUNCO, José Antonio, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.394

QUIRÓS LA VILLA, Sergio, natural de Pola de Siero, provincia de Oviedo, jornalero, de 22 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.395

VILLA MENENDEZ, Andrés, natural de Pola de Siero, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 570 milímetros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.396

GUTIERREZ FRANCO, Fructuoso, natural de Sardedo, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Tampa, procesado por presunta desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.378

ROZA MONTOTO, Manuel, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Lué, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 26 años de edad, estatura un metro 575 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente D. Fernando Díez Ordáx, Juez instructor del regimiento infantería de Burgos, núm. 36, residente en León.

1.379

GARCIA GARCIA, Manuel, hijo de Alvaro y de Balbina, natural de Fresno, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 690 milímetros, procesado por falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. César Perez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

1.380

SUAREZ SUAREZ, Félix, hijo de Faustino y de Josefa, natural de Carbonella, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Mariel (Isla de Cuba), procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. César Perez Santana, Juez instructor del regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de caballería, residente en Salamanca.

1.384

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

En poder de D. Bernardo Gonzalez Gonzalez, Alcalde de barrio de Santa Bárbara, se halla depositado para su manutención y custodia un potro de dueño desconocido que se halló causando daño en la Llosa del Pradón, cuyo animal es de las señas siguientes:

Raza española, alzada 1,15 metros, sin castrar, ó sea entero, edad como de dos años, color castaño rojo, crin recortada, cola larga, no lleva herraduras, cabeza más bien recta que curva, escaso de carnes, valor como de 125 pesetas.

Lo que se hace público á medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo dentro del término de quince días, previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho término se procederá á su enajenación en subasta pública.

San Martin del Rey, 13 de Abril de 1913.—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 1.354—3

MIERES

El día 13 del actual desapareció del mercado de ganado de esta villa una vaca de las señas siguientes: color ablancazado, preñada de ocho meses, de 8 años de edad próximamente, astas abiertas, lleva una esquila y una cadena al cuello. Su valor aproximado de 200 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que la persona que la haya encontrado avise á su dueño D. Santos Menendez García, vecino de San Frechoso, en la parroquia de Olloniego, para que pase á recogerla, previo pago de los gastos y daños causados.

Mieres, 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, I. Muñiz.

R. al núm. 1.374.—2

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial